

EL FARO NACIONAL,

DIARIO POLITICO-RELIGIOSO,

JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y LITERARIO,

CONSAGRADO A LA ESPOSICION DE DOCTRINAS,

Y A LA DEFENSA DE LOS INTERESES PERMANENTES DEL PAIS.

RELIGION.

JUSTICIA.

LEGALIDAD.

TOLERANCIA.

Se publica todas las tardes excepto los domingos, con una **BIBLIOTECA**, y un **BOLETIN** que contiene las últimas noticias de España y del Estrangero.

MADRID.—Se suscribe á 12 reales al mes y 34 al trimestre en la administracion y en las librerías de Cuesta, Monler, Lopez y Villa.—Las oficinas del periódico están, calle de San Bartolomé, núm. 44, cto. pral.

PROVINCIAS.—Se suscribe á 20 reales al mes en las principales librerías, y remitiendo libranzas ó sellos de seis cuartos en carta franca al administrador del periódico, el Sr. D. Laureano Albaladejo y Tornel.

PARTE DOCTRINAL.

SECCION POLITICA.

INDICACIONES SOBRE LA FUTURA ORGANIZACION DEL PAIS.

El cambio radical y completo que probablemente ha de experimentar la administracion pública en sus diversos ramos á consecuencia del alzamiento nacional del 17 de julio, exige que consagremos desde luego algunas reflexiones á este grave asunto, los hombres que hace largo tiempo estamos trabajando con incansable celo en favor del triunfo de las buenas ideas de política, para dotar al pais de un gobierno, cuyos caracteres distintivos sean el orden, la sencillez, la justicia y la economía.

La viciosa organizacion que así en lo político como en lo judicial y administrativo domina en España desde hace largo tiempo, es bien conocida de todos los hombres que han estudiado con imparcialidad los negocios públicos: y la necesidad de hacer en todos los ramos de la administracion grandes y radicales reformas, tampoco puede ponerse en duda por ninguna persona entendida y sensata.

La complicacion de nuestro costoso sistema

TOMO I. (Tercer trimestre de 1854.)

de hacienda: la dura opresion en que gime ahogado el espíritu de localidad, sin permitir el desarrollo de la riqueza y de la prosperidad de los pueblos, merced á una centralizacion exagerada y violenta: el desprestigio y precaria situacion en que yace el elemento jurídico, encadenado por una administracion recelosa y dominadora: la conservacion de un ejército permanente superior en su número á lo que permiten los recursos del pais y á lo que exige su defensa; la confusion en fin que reina en todos los ramos asi del personal como del material del servicio público, exigen imperiosamente que llegue á ellos la mano de una sabia reforma. Esta reforma tan deseada de los pueblos deberá conservar el orden de la administracion, permitiendo el desarrollo de las mejoras y progresos útiles y reduciendo á lo puramente indispensable esa enorme carga de tributos que oprime á los infelices pueblos, hasta el punto de convertir á algunos contribuyentes en unos meros administradores de su propio patrimonio, cuya mayor parte les arrebatara el Estado: consumiéndose los sudores del pobre en objetos de ostentacion y de lujo, que forman un escandaloso contraste con la miseria pública.

Empero, ¿cuál sistema será el que presida á

la adopción de estas importantes y necesarias reformas? ¿Se repetirá una vez más en España ese método funesto é infecundo de arreglos y medidas parciales, que sin tocar el verdadero origen de los males, mudan los nombres de las cosas, y producen cada día nuevas complicaciones y dificultades en el servicio público?

Mil y mil veces hemos visto en España que cuando subía al poder un nuevo ministerio, se adoptaban reformas especiales en cada ramo, y se planteaban arreglos, según la opinión ó el capricho de cada ministro, cual si el departamento cuya dirección se le confiaba fuera un patrimonio suyo, que pudiera regir y organizar á su voluntad.

Estas disposiciones producían como consecuencias inevitables, 1.^a el desprestigio del gobierno que las adoptaba. 2.^a La inestabilidad, la confusión y la incertidumbre en que se hallaban todos los ramos de la administración. 3.^a la discordia y oposición en que se ponían frecuentemente las operaciones y servicios de una oficina y departamento con los de otro, cuando debieran todos marchar en perfecta armonía como ruedas de la gran máquina de la gobernación del país; y 4.^a los nuevos gravámenes que cada uno de estos arreglos y medidas parciales producían en el presupuesto de los gastos públicos, por más que se presentaran en la apariencia con el falso carácter de economías para el Erario.

Nosotros que tantas veces hemos presenciado estos lamentables abusos del poder, y que en varias ocasiones hemos clamado enérgicamente contra ellos en las columnas de este periódico, elevamos desde luego nuestra voz respetuosa al nuevo gobierno que va á constituirse, rogándole que se aparte del errado camino que han llevado en este punto sus predecesores.

Está bien que respecto de la imprenta que gime esclavizada hace muchos años, que respecto de la administración municipal que vive oprimida por una centralización que la entorpece y esteriliza, y que respecto de algún otro objeto de interés vital y perentorio se adopten algunas medidas provisionales; pero si se quiere trabajar de un modo sólido y permanente para la acertada organización de la administración pública en sus diversos ramos, lo que debe hacerse es preparar los PROYECTOS DE LEY que se crean necesarios, presentándolos en su día á las CORTES CONSTITUYENTES que han de convocarse sin tardanza,

para que estas decidan EN TODO lo que más convenga al bien de la patria.

Este es el único medio de legalizar la situación del país, y de reconstruir bajo bases sólidas el edificio de nuestra administración judicial, administrativa y económica. Nosotros ofrecemos desde luego contribuir, como buenos ciudadanos, con nuestras escasas luces á la realización de tan importante obra, y presentaremos al gobierno en su día el fruto de nuestros trabajos, en aquellos ramos que nos son más conocidos, y con especialidad en los que tienen relación con la administración de justicia, que es nuestro objeto predilecto, y el primero que debe ocupar la atención de los hombres que van á ponerse al frente de los destinos del país.

FRANCISCO PAREJA DE ALARCON.

El rasgo más notable y característico que presenta el alzamiento de Madrid que se extiende ya hoy á la nación entera, es el respeto que en todas partes se ha tributado á la propiedad particular, y este rasgo no debe pasar desapercibido en las reflexiones del político y del moralista. El terrible letrero de PENA DE MUERTE AL LADRON puesto como una bandera sobre todas las barricadas, y los innumerables ejemplos de honradez que han ofrecido varios jornaleros y otras personas de escasa fortuna, entregando religiosamente á sus dueños ó á las autoridades, los objetos preciosos ó el dinero que la casualidad les había deparado, demuestran cuán arraigado se halla este noble sentimiento en el corazón del pueblo.

Este honroso rasgo manifiesta además otra idea altamente grave y digna: pues lleva envuelto en sí un tremendo anatema contra todo poder que no ajuste sus actos á los preceptos de la más severa moralidad, en el manejo de los intereses y de la fortuna pública. El letrero de PENA DE MUERTE AL LADRON es un título de honor para el pueblo que lo ha puesto en las barricadas: es una sentencia terrible que condena los abusos y las inmoralidades de ayer: es una garantía de que la revolución española está por fortuna muy lejos del comunismo; y es finalmente una enseñanza terrible y elocuente para lo futuro, que sentará sin duda la moralidad y la pureza en la alta región de los negocios públicos. Si en pos de esa reprobación que lanza el país contra la sed insaciable del oro y de los

goces materiales, que han sido la gangrena que ha devorado el corazón de la España, viene después una protección eficaz é ilustrada en favor de los intereses morales de los pueblos, tan tristemente desatendidos, el alzamiento nacional de julio habrá abierto una fecunda vía á la prosperidad pública.

La generalidad de las corporaciones y personas que ocupan alguna posición en esta capital, están dirigiendo expresivos testimonios de su adhesión y simpatía, y ofreciendo sus servicios á la Junta de salvación, armamento y defensa, cuya fuerza moral y prestigio deben procurar robustecer en lo posible todos los buenos ciudadanos, que se interesan por el triunfo de la moralidad y de la justicia, y por la consolidación de un gobierno fuerte y benéfico, que asegure al país la felicidad que busca en vano hace tantos años.

La diferencia de opiniones políticas desaparece en todos los ánimos ante estos sentimientos de patriotismo y de dignidad nacional.

Nuestro periódico, cuyas ideas pacíficas y conciliadoras son tan conocidas del país, en el espacio de cuatro años, y cuyas doctrinas especiales en política le colocaron desde el primer día en una posición de neutralidad é independencia de todos los partidos, si bien tributándoles la debida consideración y respeto, no ha vacilado, sin embargo, un momento en presentar á la Junta el sincero homenaje de su adhesión y servicios, por medio de la comunicación de su director propietario que se publica á continuación. Ella es una muestra de la lealtad, franqueza y buena fé que procuramos llevar por norte de nuestra conducta: quedando no obstante ahora cual lo hemos estado siempre en la mas amplia libertad é independencia para juzgar los actos de la Junta y la nueva situación política, bajo el aspecto de nuestros principios, que serán como hasta aquí el simbolo invariable de nuestras creencias: y cuya defensa sostendremos constantemente segun las circunstancias nos lo permitan.

Nuestra adhesión significa apoyo franco y resuelto, al principio de autoridad hoy legitimo, y viva simpatía hacia los sentimientos de moralidad, justicia y libertad que ha proclamado la Junta; pero no envuelve una absoluta conformidad de ideas políticas, que no es indis-

pensable para que todos trabajemos en bien del país.

El director de este periódico que, siendo consejero de Provincias antes del último gobierno, sin pretenderlo, habia renunciado su sueldo en favor de la beneficencia pública, para no tener lazo alguno de dependencia con el anterior ministerio y poder juzgar de sus actos con entera libertad de conciencia, en lo que la angustia de las circunstancias lo permitia, ha elevado también á la Junta otra comunicación no menos espontánea y desinteresada, en unión de sus apreciables compañeros del consejo, y con posterioridad á la supresión de la corporación, decretada por la Junta en el día 23 del corriente.

Hé aquí la comunicación del director de EL FARO NACIONAL:

Excmo. señor:

El que suscribe tiene ya prestada su adhesión á la junta que V. E. dignamente preside por su calidad de consejero que era de esta provincia, aun cuando no percibia sueldo alguno de su destino, por haberlo renunciado en favor de la beneficencia pública; pero como además de esta circunstancia tiene el carácter de director propietario del periódico político-religioso y jurídico «EL FARO NACIONAL,» en el que ha sostenido constantemente, y con la independencia que es bien notoria, las doctrinas de la mas severa justicia y moralidad, y los sentimientos del mas puro patriotismo, ha creído conveniente elevar también á la junta por este concepto, el testimonio de su adhesión y simpatías hacia el ALZAMIENTO NACIONAL del 17 del corriente, que tiene por objeto el triunfo de aquellas ideas salvadoras: para que á su sombra se consolide el imperio de las leyes, y se asegure la libertad y ventura de la España, tan rebajada de su dignidad en estos últimos tiempos.

Dispuesto el que firma á trabajar desinteresada y celosamente en este terreno, dentro del círculo de sus ideas y principios políticos, dirige á la junta esta manifestación particular, seguro de que la acogerá con benevolencia; pues en asuntos que tan vivamente afectan á la moralidad pública, y á la dignidad y al honor nacional, que se ha propuesto salvar el país en el memorable día 17 de julio, el corazón de todos los españoles no puede abrigar sino un mismo sentimiento.

Sírvase V. E. hacer presente á la junta que

tan dignamente preside esta manifestacion leal, espontánea y respetuosa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1854.—Excmo. Sr.—El Director y único propietario de EL FARO NACIONAL, Francisco Pareja de Alarcon.—Firmado.—Excmo. Sr. Presidente de la junta de salvacion, armamento y defensa de la provincia de Madrid.»

La redaccion de EL FARO NACIONAL por su parte se asocia tambien con toda sinceridad á los sentimientos que contiene la anterior manifestacion del director del periódico.

Escritos subersivos. Un periódico de Madrid ha publicado las reflexiones que á continuacion trasladamos y con las cuales estamos completamente de acuerdo. Creemos que la mision de la prensa es demasiado noble y elevada para emplearse en alterar el orden público, en atacar á las instituciones fundamentales del pais y en sembrar la alarma dentro del mismo. Por el contrario, el digno y elevado papel que le está reservado en estos momentos, rotas ya las angustiosas trabas que antes la oprimian, es la de dirigir su voz enérgica, pero atenta y respetuosa, á todos los poderes del Estado y al pueblo que tan unánimemente se ha levantado para derrocar á un gobierno arbitrario é injusto, señalándoles á todos con buena fe y verdadero patriotismo la marcha que deben seguir en las presentes circunstancias para que, respetándose lo que merece ser respetado, la revolucion se lleve á cabo tan noble y gloriosamente como ha comenzado.

Hé aquí el artículo á que nos referimos:

«Empiezan á circular papeles incendiarios, proclamas absurdas, publicaciones subersivas y antisociales. Ya en otra ocasion hemos dado la voz de alerta contra estos escritos, que tienden á desnaturalizar la revolucion tan gloriosamente comenzada, y que no pueden menos de proceder de los eternos enemigos de la libertad, los cuales se disfrazan, como siempre, con la máscara de amigos del pueblo para perderle y desacreditarle, escitándole á cometer escesos indignos de su sensatez y patriotismo.

»Hoy debemos especialmente clamar contra una hoja volante que, con el título de *El Eco de la Revolucion*, y sin firma de imprenta, editor responsable ni autor ó redactor que la autorice, anteayer vendian los ciegos por las calles. Semejante anónimo estaba lleno de diatribas contra el trono, que la revolucion ha respetado y respetará como institucion superior á todas las miserias de los partidos, y trataba de sembrar la discordia entre los que hoy se han agrupado

como hermanos en derredor de la bandera liberal. Faltaba á todas las leyes que han regido hasta aqui sobre la imprenta, las cuales terminantemente establecen la firma del autor ó editor responsable como garantia de toda publicacion, y faltaba además por sus ideas á la causa santa del pronunciamiento, revelándose bien claro las siniestras intenciones del autor, en el mero hecho de ocultar villanamente su nombre, á fin de herir á mansalva los objetos mas sagrados para todo español amante de su patria.

»Bajo este punto de vista, llamamos la atencion de las autoridades constituidas, no solo sobre *El Eco de la Revolucion*, sino sobre cualquier otro escrito de las mismas tendencias, y deseamos que se adopten medidas enérgicas, al par que prudentes y justas, para contrarrestar los maquiavélicos planes de los que se mienten amigos de la libertad para desprestigiarla con demasias á todas luces vituperables.

»No se diga, cuando felizmente acaba de conquistar la prensa su independencia, que abusa de su influjo y da armas contra ella á sus mismos detractores.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

DECRETOS Y ORDENES GENERALES.

La *Gaceta* de hoy contiene lo siguiente:

La Junta superior de salvacion, armamento y defensa de la provincia de Madrid decreta:

1.º Se suspenden los empleados de los ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia, Marina, Estado, Fomento y Gobernacion: se cierran los locales donde están instalados, y queda su custodia á cargo de la Junta.

2.º La direccion general del Tesoro, las depositarias y Pagadurias pertenecientes al Estado pasarán los fondos al Banco español de San Fernando, y los pondrán á disposicion de esta Junta superior.

3.º Se distribuirán los vocales de la Junta en tantas secciones cuantos son los ministerios suprimidos, pasando á ellas el despacho de los negocios.

4.º Los soldados sueltos se reunirán en el depósito de Leganés, pasando luego á sus respectivos cuerpos, segun lo permitan las circunstancias.

Madrid 24 de julio de 1854.—Vocal secretario, Francisco Salmeron y Alonso.—Vocal secretario, Angel Fernandez de los Rios.

Director propietario y editor responsable,

D. FRANCISCO PAREJA DE ALARCON.

MADRID:

Imprenta de TEJADO, calle de San Bartolomé, n. 14.